



121/ED ABONO A EULEN SOCIOSANITARIOS LA JUSTIFICACIÓN Y ABONO 20% + VARIACIONES CONCEDIDAS POR CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR EL PRIMER TRIMESTRE BONO INFANTIL, CURSO 20/21 (SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2020)

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 09-12-2020/O/47 de fecha 9 de diciembre de 2020 por el que se deroga con carácter singular nº 2/2020 de la Orden de cierre contable del Presupuesto Municipal para el año 2020 y se autoriza la tramitación de un expediente de abono a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. La cantidad correspondiente al “Bono Infantil”. Año 2020 por importe de 154.590,56 € con cargo a la aplicación presupuestaria 323.10.479.99 del Presupuesto Municipal vigente para 2020.
2. La Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas “Bono infantil”, destinado a la escolarización del alumnado en el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. La Resolución de 26 de octubre del 2020 por la que el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud aprobó la convocatoria de las ayudas correspondientes al “Bono Infantil”.
4. Los Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 1 de septiembre de 2010 y 6 de julio de 2011 por los que se adjudican los contratos para la gestión integral del servicio público de las Escuelas Infantiles Municipales CASA CUNA, EL ARCO y EL CUBO respectivamente, a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. con CIF A-79022299.
5. La Resolución del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de fecha 25 de febrero de 2021 por la que se reconoce la obligación económica con los beneficiarios de las ayudas “Bono infantil” consistente en un 20 % del total del importe concedido. Dentro de los beneficiarios cuyo titular es el Ayuntamiento de Logroño se encuentran los centros infantiles de El Arco cuya concesión es de 108.714,00 €, El Cubo con 84.638,80 € y Casa Cuna con 193.123,60 €, correspondientes a todo el curso escolar 2020/2021.
Conforme a esta resolución se efectúa un pago correspondiente al primer trimestre del curso escolar por importe de 78.959,74 €.
6. El artículo 2 de la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el que se señala que podrán ser beneficiarios de estas ayudas las escuelas infantiles municipales, siendo el destinatario último de estas ayudas el alumno matriculado y el artículo 3.28 y el artículo 12,2 de la citada Orden indica que en el caso de que la gestión de una escuela infantil se realice a través de alguna modalidad de gestión indirecta se adjuntarán las facturas o documentos de valor probatorio equivalentes expedidos a las familias de los alumnos destinatarios del bono infantil.



Por otro lado, el artículo 13.1 señala que las escuelas y centros recibirán el importe de la ayuda concedida en función del número de alumnos matriculados a la largo del curso escolar objeto de la convocatoria.

7. El informe de Sección de Gastos, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de octubre de 2021 (Nº Diario General de Operaciones 21/53531).
8. La propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación y Juventud.
9. El informe de Fiscalización de fecha 15 de octubre de 2021.

Adopta el siguiente Acuerdo:

Conceder y abonar a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. con CIF A-79022299 , adjudicataria de la gestión integral del servicio público de las escuelas infantiles municipales; “Casa Cuna”, “El Arco” y “El Cubo”, como beneficiaria de la ayuda “bono infantil” la cantidad de 77,295,28 + VARIACIONES (1,664,46): **78.959,74 €**, correspondientes a la justificación del primer trimestre escolar (septiembre 2020-noviembre 2020) de la subvención concedida para el curso escolar, 2020/2021, según el siguiente desglose:

CENTRO	PAGO JUSTIFICACIÓN PRIMER TRIMESTRE
EIPC EL ARCO	21.742,80
EIPC EL CUBO	16.927,76
EIPC CASA CUNA	40.289,18
TOTAL	78.959,74 €

La empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. se compromete a la aplicación de los fondos a la finalidad recogida en la Orden EDU/23/2019, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.